



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

76607
41977

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2016-MDT/GM

El Tambo, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 006-2016-MDT/SGSG/OAA de fecha 25 de febrero del 2016, Informe N° 068-2016-MDT/A/SG de fecha 18 de marzo del 2016, Informe Legal N° 194-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con Informe N° 006-2016-MDT/SGSG/OAA de fecha 25 de febrero del 2016 el encargado del Archivo Central remite al despacho de Secretaria General el informe del Plan de Trabajo Institucional Periodo 2016, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo suscrito por la más alta autoridad de la institución;

Que, conforme a la Ley Nacional de Archivos, Ley 25323 establece en su artículo N° 01 que “El sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos. Archivo General de la Nación”, así mismo en su artículo 2° de la mencionada Ley señala que “Emitiéndose por archivos públicos los pertenecientes a las Entidades de Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales archivos notariales”;

Que, el Plan anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivista que orienta las actividades a desarrollar en un periodo determinado en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, así mismo la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, la finalidad del Plan Anual es contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública. Unificado criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, estando a expuesto en los párrafos precedentes, existe la necesidad de emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Trabajo del Órgano de Administración de Archivo Periodo 2015;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo Periodo 2016 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a los fundamentos expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Secretaria General y a la Unidad de Archivo Central, para que procedan conforme corresponde.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
.....
Mg. Héctor Edwin Palices Arana
GERENTE MUNICIPAL

